



CIRCULAR No. 0024 DE 13 MAR 2014

**DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

**PARA: RECTORES, SUPERVISORES Y DIRECTORES DE NUCLEO**

**ASUNTO: ACLARACION DE CIRCULAR 021 DE 2014 – CARGUE DE EVALUACIONES DE DESEMPEÑO DE DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES 2010, 2011, 2012 Y 2013**

Cordial Saludo:

La Secretaría de Educación Departamental, a través de la circular No. 021 de 10 de marzo de 2014, le reitera a los rectores, supervisores y directores de núcleo, que el plazo máximo para el cargue de las evaluaciones de desempeño en el sistema HUMANO, es 31 de Marzo, debido a que a partir de esta información las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación, pueden laborar en planes de mejoramiento y reconocimientos a los evaluados.

Así mismo se le recuerda la responsabilidad tanto al evaluador como al evaluado, de hacer llegar dicha evaluación debidamente diligenciada y firmada a la Secretaría de Educación Departamental, so pena de las respectivas sanciones disciplinarias.

Es responsabilidad del evaluado, en caso de que no haya sido calificado, solicitarlo por escrito a su evaluador. 

Atentamente,

  
**LEONARDO VELLOJIN SANTOS**  
Coordinador Administrativo y Financiero  
Secretaría de Educación